

ACTA DE JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, PARTIDO JUDICIAL DE GRANOLLERS.

En la ciudad de Granollers, a 21 de junio de 2018, siendo las 13:15 horas, se constituye Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Granollers, previamente convocados por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano con el orden del día que se hizo constar en dicha convocatoria.

Asisten a la Junta, D. Antonio Climent Durán, Magistrado-Juez titular del Juzgado Penal número 3 y Decano; D. Lluís Ollé Coll, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1; D. Sebastián Cerezo Cano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3; D^a. Elena García-Perrote Forn, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5; D^a. Montserrat Verdaguer Antonell, Jueza sustituta del Juzgado Transversal de refuerzo de Primera Instancia número 2; y D^a. Ingrid Armengol Cubillos, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2, que actúa como Secretaria de la Junta.

Asisten igualmente a la Junta los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3, 5, 6, 7 y transversales de refuerzo números 1 y 2.

Abierto el acto, se da cuenta por el Magistrado Juez Decano del orden del día.

En relación con el único asunto a tratar dentro del orden del día, la Junta de Jueces sectorial de Jueces de Primera Instancia del partido judicial de Granollers celebrada en fecha 24 de mayo de 2018, manifestó por unanimidad su oposición a que los procedimientos que estaban siendo tramitados por los Juzgados transversales de refuerzo números 1 y 2 de Granollers fueran retornados a los Juzgados de Primera Instancia una vez estos Juzgados se consolidaran como nuevos Juzgados de Primera Instancia número 8 y 9 del partido judicial, especializados en materia de familia.

Se da cuenta a la Junta de que la Sala de Gobierno, fuera del orden del día, en la sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2018, aprobó la propuesta de mantener en los nuevos Juzgados números 8 y 9 los asuntos de familia ya repartidos hasta esa fecha y derivados de los restantes órganos de Primera Instancia del partido sin que la medida suponga la reenumeración de los procedimientos. En concreto, especifica el acuerdo, que los nuevos órganos mantendrán respecto de tales asuntos funciones de refuerzo de los restantes órganos.

Sobre este particular, expuesta la cuestión a la Junta de Jueces, por los Letrados de la Administración de Justicia invitados a la Junta se ha puesto de relieve los problemas que tal acuerdo suscita, principalmente en relación con la estadística judicial, la cuenta de depósitos y consignaciones de los Juzgados y para los usuarios del servicio. En concreto se expone por los Letrados de la Administración de Justicia que:

- (i) El hecho de que los procedimientos tramitados por los Juzgados de Primera Instancia números 8 y 9 sigan vinculados al resto de Juzgados de Primera Instancia del partido distorsiona las estadísticas trimestrales de todos los órganos judiciales.

Desde el punto de vista de los Juzgados de Primera Instancia números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 consta en la estadística un gran volumen de procedimientos que no se están tramitando por estos órganos judiciales y por tanto no se ofrece una imagen fiel de la carga de trabajo y situación que ostenta el Juzgado al encontrarse mezclados todos los datos.

Además, los Letrados de la Administración de Justicia de cada uno de estos órganos judiciales tienen que elaborar la estadística y asumir la responsabilidad de tal tarea respecto de procedimientos sobre los que no tienen ningún tipo de control, conocimiento ni capacidad de decisión. Esta cuestión no es baladí teniendo en cuenta que se tratará de una distorsión que perdurará a lo largo del tiempo, especialmente en los supuestos de ejecución en el ámbito familiar.

Más importancia cobra la cuestión desde el punto de vista de los Juzgados de Primera Instancia números 8 y 9 que desde hace más de dos años se encuentran funcionando como Juzgados transversales de refuerzo y, por lo tanto, la mayor parte de su carga de trabajo actual nunca se verá reflejada en su estadística, siendo imposible conocer su situación real y el análisis de su funcionamiento.

- (ii) En cuanto a la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, el hecho de que los procedimientos sigan vinculados al resto de órganos judiciales de Primera Instancia supone que los ingresos y pagos en los procedimientos tramitados por el Juzgado de Primera Instancia números 8 y 9 serán ingresados y abonados a la cuentas de los Juzgados que no están tramitando tales procedimientos y respecto de los cuales los Letrados de la Administración de Justicia de esos Juzgados no tienen ningún conocimiento ni control. Paralelamente el Letrado de la Administración de Justicia que tramita el procedimiento tampoco recibirá los pagos en la cuenta de su propio Juzgado lo que en la práctica provoca múltiples problemas para el funcionamiento de los Juzgados y para los intereses de los propios ciudadanos.

- (iii) En último término, se considera que la medida genera perjuicios y confusión a los ciudadanos y profesionales que acuden a tales Juzgados, en cuanto al órgano judicial al que deben dirigirse para la tramitación de su procedimiento y a los números de cuenta en los que deben efectuar sus consignaciones.

En atención a lo expuesto, conferidos diversos turnos de palabra a los asistentes, como resultado de la votación, la Junta de Jueces de este partido judicial por unanimidad manifiesta su conformidad con el acuerdo de la Sala de Gobierno, interesando sin embargo a la Sala, que la misma se tome como una solución provisional e instando a que a la mayor brevedad posible se encuentre una medida que permita técnicamente la desvinculación total entre los Juzgados de Primera Instancia números 8 y 9 y el resto de Juzgados de Primera Instancia respecto de los procedimientos que aquéllos se encuentran tramitando.

Asimismo, propone la Junta, en previsión de las cuestiones técnicas que puedan plantearse, la posibilidad de que se cree una Comisión Mixta formada por todos los actores implicados en la materia con la finalidad de que se pueda encontrar la solución más óptima y operativa para la desvinculación total de los Juzgados y la solución de los conflictos que tal situación actual plantea.

Fuera del orden del día por los Letrados de la Administración de Justicia se plantea a la Junta de Jueces la posibilidad de que la competencia para las rendiciones de cuentas de las tutelas y reaperturas de ejecuciones en materia de familia que se están tramitando en los Juzgados de Primera Instancia puedan ser atribuidas a los nuevos Juzgados especializados en materia de Familia.

La Junta acuerda por unanimidad el compromiso de que la cuestión sea planteada y discutida en la próxima Junta de Jueces que se convoque.

Sin otros temas a tratar, se da por concluida la Junta a las 14:20 horas en el día y la fecha indicados y se da por finalizada la presente acta, firmándola el Decano y la secretaria de la Junta.

En Granollers, a 21 de junio de 2018.

ACTA DE JUNTA SECTORIAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, PARTIDO JUDICIAL DE GRANOLLERS.

En la ciudad de Granollers, a 5 de julio de 2018, siendo las 13:40 horas, se constituye Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Granollers, previamente convocados por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano con el orden del día que se hizo constar en dicha convocatoria.

Asisten a la Junta, D. Antonio Climent Durán, Magistrado-Juez titular del Juzgado Penal número 3 y Decano; D. Lluís Ollé Coll, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1; D. Javier Lanzos Sanz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6; D^a. Miriam Luque Ruiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7; D^a. Montserrat Verdguer Antonell, Jueza sustituta del Juzgado Transversal de refuerzo de Primera Instancia número 2 y D^a. Ingrid Armengol Cubillos, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2, que actúa como Secretaria de la Junta.

D. Sebastián Cerezo Cano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3; D. Daniel Almería Trencó, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4; y D^a. Elena García-Perrote Forn, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5, han delegado su voto a D. Lluís Ollé Coll, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1

Abierto el acto, se da cuenta por el Magistrado Juez Decano del orden del día.

En relación con el primer asunto a tratar dentro del orden del día, concedidos diversos turnos de palabra, la Junta de Jueces sectorial de Jueces de Primera Instancia del partido judicial de Granollers acuerda por mayoría con el único voto en contra de D^a. Montserrat Verdguer Antonell, Jueza sustituta del Juzgado Transversal de refuerzo de Primera Instancia número 2, que las siguientes clases de reparto sean atribuidas a los Juzgados de Primera Instancia número 8 y 9:

- REP-10710-JUDICIS VERBALS ALIMENTS.
- REP-10712- PROCESSOS DECLARATIUS SOBRE ACCIONES DE FILIACIÓ; MESSURES CAUTELARS I DILIGÈNCIES PRELIMINARS.
- REP-11203- PERSONES, FAMÍLIA I ACOLLIMENT DE MENORS (TÍTOLS II, III I D.A. 2a).

Para su atribución la Junta Sectorial de Jueces considera que se trata de asuntos relativos al derecho de familia, que hasta el momento su reparto ya estaba siendo atribuido a los Juzgados Transversales de Refuerzo números 1 y 2 (ahora Juzgados de Primera Instancia números 8 y 9) y que además ello no supone una gran carga de trabajo a la vista del análisis de los procedimientos que en tales materias han entrado en los años 2017 y 2018, que han sido en concreto los siguientes:

- REP-10710-JUDICIS VERBALS ALIMENTS:

5 procedimientos en 2017

5 procedimientos en 2018

- REP-10712- PROCESSOS DECLARATIUS SOBRE ACCIONES DE FILIACIÓ;
MESSURES CAUTELARS I DILIGÈNCIES PRELIMINARS

3 procedimientos en 2017

3 procedimientos en 2018

- REP-11203- PERSONES, FAMILIA I ACOLLIMENT DE MENORS (TÍTOLS II,
III I D.A. 2a)

1 procedimiento en 2017

0 procedimientos en 2018

En cuanto al segundo punto a tratar del orden del día relativo a la propuesta de los Letrados de la Administración de Justicia de que la competencia para las rendiciones de cuentas de las tutelas que se están tramitando en los Juzgados de Primera Instancia y reaperturas de ejecuciones sea atribuida a los Juzgados de Primera Instancia números 8 y 9, la Junta tras debatir la cuestión rechaza por unanimidad la propuesta acordando respetar el reparto respecto de los Juzgados Transversales de Refuerzo que en su día ya fue acordado por la Junta de Jueces.

Fuera del orden del día por D^a. Montserrat Verdaguer Antonell, Jueza sustituta del Juzgado Transversal de refuerzo de Primera Instancia número 2, a la vista de los problemas suscitados tras la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia número 8 y 9 se propone que se acuerde por la Junta que el reparto de los nuevos asuntos que entren sea aleatorio y equitativo entre ambos Juzgados tal y como ya fue acordado por la Sala de Gobierno en su acuerdo de fecha 12 de junio de 2018, con la especificación de que no creará antecedente los procedimientos que cada uno de los órganos judiciales hubieran tramitado como Jueces Transversales de Refuerzo.

Expone D^a. Montserrat Verdaguer Antonell, Jueza sustituta del Juzgado Transversal de refuerzo de Primera Instancia número 2, que la Jueza del Juzgado Transversal de refuerzo de Primera Instancia número 1 le ha mostrado su conformidad con la medida a pesar de no haber podido acudir a la Junta.

La medida se aprueba con el voto a favor de D^a. Montserrat Verdaguer Antonell, Jueza sustituta del Juzgado Transversal de refuerzo de Primera Instancia número 2, y D. D. Antonio Climent Durán, Magistrado-Juez titular del Juzgado Penal número 3 y Decano, con la abstención del resto de asistentes. Asimismo, se acuerda que la medida estará en vigor en tanto la Sala de Gobierno no se pronuncie sobre el presente acuerdo.

Sin otros temas a tratar, se da por concluida la Junta a las 14:30 horas en el día y la fecha indicados y se da por finalizada la presente acta, firmándola el Decano y la secretaria de la Junta.

En Granollers, a 5 de julio de 2018.